



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO		NOTIFICACION
<b>EXP . 1380/2011</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Corte Herrera Jose.	AMPARO  <b>VS</b> Rodriguez Martinez Pedro. Patricio Torres Maximina.	Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Primero.- Ríndase Los Informes Previo Y Justificado A Dicha Autoridad, En Los Términos Correspondientes. Segundo.- Asimismo El Suscrito Toma Debida Nota, Para Los Efectos Legales A Los Que Haya Lugar, Ordenándose Al Secretario De Acuerdos De Los Expedientes Pares, Proceda A Realizar La Certificación Correspondiente Dentro De Las Actuaciones Del Expediente 1380/2011 De Los Del Índice De Este Juzgado. Tercero.- Por Otra Parte, Remítase Dentro Del Término Concedido Para Tal Efecto, Copias Certificadas Legibles, Completas Y En Orden Cronológico Del Expediente En Comento, Del Que Deriva El Acto Reclamado, Para Que Sirvan De Justificación Dentro Del Juicio De Garantías. Notifíquese A Las Partes En Términos De Ley.
<b>EXP . 0114/2018</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Jesus Arenas Perez.	AMPARO  <b>VS</b> Antonio Texca Gonzalez. Esperanza Thome Carpinteiro.	Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Primero.- Ríndase Los Informes Previo Y Justificado A Dicha Autoridad, En Los Términos Correspondientes. Segundo.- Asimismo El Suscrito Toma Debida Nota, Para Los Efectos Legales A Los Que Haya Lugar, Ordenándose Al Secretario De Acuerdos De Los Expedientes Pares, Proceda A Realizar La Certificación Correspondiente Dentro De Las Actuaciones Del Expediente 114/2018 De Los Del Índice De Este Juzgado. Tercero.- Por Otra Parte, Remítase Dentro Del Término Concedido Para Tal Efecto, Copias Certificadas Legibles, Completas Y En Orden Cronológico Del Expediente En Comento, Del Que Deriva El Acto Reclamado, Para Que Sirvan De Justificación Dentro Del Juicio De Garantías. Notifíquese A Las Partes En Términos De Ley.
<b>EXP . 0586/2014</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Mario Luna Cholula.	PRINCIPAL  <b>VS</b> Clinica De Especialidades Medico Quirurgicas De Puebla.	Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene Al Ocurante Solicitando La Devolución De Los Documentos Que Indica En Su Escrito De Cuenta Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación, Toma De Razón Que Obre En Autos Y Copias Que Se Certifiquen Y Se Agreguen Al Expediente.  Notifíquese Por Lista A Las Partes.

Total de Notificaciones: 3

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Santiago Gomez Moreno

Fecha de Retiro de Listas: 12/02/2019

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO MERCANTIL**  
**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0018/2019</b>                      PRINCIPAL</p> <p><b>EJECUTIVO MERCANTIL</b></p> <p>Victor Vera Gomez.                      <b>VS</b> Meizozo Arquitector S.a. Viridiana Ramirez                      De C.v.. Miguel Angel Fernandez. Maria Isabel                      Meizozo Durand. Pantoja Melchor. Juan Daniel Pantoja Melchor.</p>	<p>Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.-téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Toda Vez Que En Proveídos De Ocho Y Veintitrés De Enero, Esta Autoridad Fue Omisa En Cuanto A Establecer El Término Extraordinario Con El Que Cuenta La Parte Demandada Para Dar Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Tomando En Consideración Que Su Domicilio Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, A Fin De Evitar Violaciones Procesales Que Traigan Como Consecuencia La Reposición Del Procedimiento, Se Concede El Termino Extraordinario De Dos Días A Meizozo Arquitectos Sociedad Anónima De Capital Variable, Para Que Una Vez Que Sea Debidamente, Emplazado Comparezca Ante Este Tribunal A Dar Contestación A La Demanda Promovida En Su Contra, Lo Anterior Es Así En Virtud De Que De La Ciudad De Puebla A San Luis Potosí Existe Aproximadamente Una Distancia De 529.8 Kilómetros, Formando Este Auto Parte Integra De Los Proveídos Antes Mencionados.</p>

Notifíquese Por Lista.

<p><b>EXP . 1972/1996</b>                      PRINCIPAL</p> <p><b>EJECUTIVO MERCANTIL</b></p> <p>Juan Ramirez Ortega.                      <b>VS</b> Alfredo Garcia.</p>	<p>Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.-téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Toda Vez Que En Proveídos De Ocho Y Veintitrés De Enero, Esta Autoridad Fue Omisa En Cuanto A Establecer El Término Extraordinario Con El Que Cuenta La Parte Demandada Para Dar Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Tomando En Consideración Que Su Domicilio Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción, A Fin De Evitar Violaciones Procesales Que Traigan Como Consecuencia La Reposición Del Procedimiento, Se Concede El Termino Extraordinario De Dos Días A Meizozo Arquitectos Sociedad Anónima De Capital Variable, Para Que Una Vez Que Sea Debidamente, Emplazado Comparezca Ante Este Tribunal A Dar Contestación A La Demanda Promovida En Su Contra, Lo Anterior Es Así En Virtud De Que De La Ciudad De Puebla A San Luis Potosí Existe Aproximadamente Una Distancia De 529.8 Kilómetros, Formando Este Auto Parte Integra De Los Proveídos Antes Mencionados.</p>
---	--

Notifíquese Por Lista.

Total de Notificaciones: 5

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/19

Página 2

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Santiago Gomez Moreno**

Fecha de Retiro de Listas: 12/02/2019



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO MERCANTIL**  
**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0692/2018

PROVIDENCIA  
PRECAUTORIA

ORAL MERCANTIL

Marco Ivan Bandala Flores. **VS** Arturo Gomez Mendoza.

Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Toda Vez Que Por Un Error Involuntario Por Parte De Ésta Autoridad En El Proveído De Once De Enero Del Año En Curso, Se Asentarón De Manera Equivoca Diversos Datos Los Cuáles No Corresponden Al Expediente En Que Se Actúa, A Fin De Regularizar El Procedimiento Se Hace La Aclaración En El Sentido De Que Previo A Decretar Formalmente La Providencia Precautoria, Se Requiere A Bufete Vega, Sociedad Anónima De Capital Variable, Por Conducto De Sus Apoderados Legales, Exhiba Ante Esta Autoridad En Cualquiera De Las Formas Que Establece La Ley, Una Garantía Que Cubra Los Daños Y Perjuicios Que Puedan Ocasionarse Al Deudor, Garantía Que Será Por El Diez Por Ciento (10%) Respecto De La Cantidad De Doscientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Tres Pesos Con Dieciséis Centavos Moneda Nacional, Esto Es, Por Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta Y Ocho Pesos Con Treinta Y Un Centavos Moneda Nacional, Y Que Deberá Exhibir Mediante Ficha De Depósito A La Cuenta Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Pasando El Presente Proveído A Ser Parte Integrante El Auto De Mérito Antes Mencionado

Notifíquese Por Lista A La Parte Actora.

EXP . 1146/2014

PRINCIPAL

EJECUTIVO MERCANTIL

Jonathan Perez Hernandez **VS** Carlos Augusto Bernal  
Por Su Representacion . Cabañas.

Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único. Se Tiene Al Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil, Haciendo Del Conocimiento De Esta Autoridad Que Dentro De Las Actuaciones Del Expediente 1272/2014 De Los Del Índice De Aquel Juzgado Se Adjudicó A Favor Del Ejecutante El Inmueble Embargado En Autos Identificado Como Lote Número Cuatro De La Manzana Cuarenta Y Seis Del Fraccionamiento Prados Agua Azul De Esta Ciudad; Y Toda Vez Que Se Encuentra Justificado El Embargo Del Mismo Inmueble Dentro De Las Actuaciones Del Expediente En Que Se Actúa, Después De Pagado El Crédito De Aquel Juicio Se Ordena Poner A Disposición De Esta Autoridad El Remanente Que Resulta Para Los Efectos Que Disponga.

Remanente Que En Su Caso Será Para Garantizar El Derecho Crediticio Derivado De La Sentencia Que Este Tribunal Otorgó A Favor De Erick Omar Bautista Martínez En Su Carácter De Endosatario En Procuración De Jesús Morales, Con Lo Anterior Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Sigüientes A La Notificación De Este Proveído, Manifiesten Lo Que Ha Su Derecho E Interés Importe.

Notifíquese Por Lista A Las Partes.

Total de Notificaciones: 7

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/19

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Santiago Gomez Moreno**

Fecha de Retiro de Listas: 12/02/2019

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO MERCANTIL**  
**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

<b>EXP . 1352/2011</b> EJECUTIVO CIVIL  Coyotl Mixcoatl Teobaldo Marcial Fermin. Coyotl Chiquito Gilberto. Mixcoatl Cuaya Gabina.	PRINCIPAL  <b>vs</b> Del Castillo Avila Alejandro.	Auto De Fecha: Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Se Tiene Al Director Del Archivo Judicial Del Estado, Remitiendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, En Ochenta Y Seis Fojas. Por Otra Parte, Se Ordena Agregar Al Inicio Del Expediente En Que Se Actúa El Expedientillo De Actuaciones Con Que Se Da Cuenta En Tres Fojas; Y En Virtud De Que Dentro Del Mismo Se Encuentra Reservado Un Escrito De Teobaldo Marcial Fermín Coyotl Mixcoatl, Se Tiene Al Ocurante Nombrando Abogados Patronos A Los Que Cita En Su Escrito De Cuenta, Quienes Se Encuentran Debidamente Registrados En El Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Asimismo Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Avenida 14 Sur Número 4327, Despacho 6, En La Colonia Anzures De La Ciudad De Puebla, Y Revocando Nombramientos Hechos Anterioridad. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0826/2018</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Alejandra Isabel Perez Lagunas.	PRINCIPAL  <b>vs</b> Asuncion De La Cruz Cruz.	Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que El Período De Pruebas A Fenecido, Lo Procedente Es Señalar Las Once Horas Del Día Trece De Febrero De Dos Mil Diecinueve, A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Alegatos, Misma Que Deberá Celebrarse Con La Comparecencia Personal De Las Partes A Fin De Que Formulen Sus Alegatos; Apercibidos Que De No Hacerlo El Día Y Hora Señalados, Se Precluirá El Derecho No Ejercitado. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 0670/2018</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Alejandro Bermudez Merino.	PRINCIPAL  <b>vs</b> Jose Lorenzo Rosales Hernandez. Jose Lorenzo Rosales Hernandez. Raul Rosales Hernandez Y Otro.	Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

Total de Notificaciones: 10

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/19

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Santiago Gomez Moreno**

Fecha de Retiro de Listas: 12/02/2019

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO MERCANTIL**  
**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO		NOTIFICACION
<b>EXP . 0642/2018</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Silvia Lourdes Legaria Ramirez.	PRINCIPAL  <b>VS</b> Jose Gerardo Guillermo Sanchez Torres.	Auto De Fecha: Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Único.- Dígase A La Ocurante Que La Sentencia Definitiva De Fecha Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Ya Causo Ejecutoria Por Ministerio De Ley Al No Ser Recurrible.  Notifíquese Por Lista A Las Partes.
<b>EXP . 1158/2015</b> EJECUTIVO MERCANTIL  Nelly Alejandra Zenteno Meza Por Su Representacion . Alberto Zenteno Mez A Por Su Representacion .	PRINCIPAL  <b>VS</b> Liborio Garcia Carrizalez. Margarita Tencos.	Sentencia Interlocutoriade Fecha Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.-r E S U E L V E  Primero. En Cumplimiento A La Ejecutoria Emitida Por El Juzgado Segundo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, El Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve, En El Juicio De Amparo 2326/2018, Se Deja Insubsistente La Sentencia Interlocutoria Dictada Por Este Juzgado El Dos De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Segundo. En Términos De La Parte Considerativa De La Presente Resolución, No Se Aprueba La Planilla De Liquidación De Sentencia Formulada Por Nelly Alejandra Zenteno Meza Por Su Representación.  Notifíquese. Cumplase.

Total de Notificaciones: 12

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/02/19

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Santiago Gomez Moreno**

Fecha de Retiro de Listas: 12/02/2019

Página 5